

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 5842** *Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas externas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.*

Con fecha 29 de marzo de 2022 se ha firmado una Adenda de prórroga del convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 31 de marzo de 2022.–Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga del convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (en la actualidad Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes)**

Madrid, 29 de marzo de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte, don Isaac Sastre de Diego, Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, designado mediante Real Decreto 143/2022, de 16 de febrero, en nombre y representación del Ministerio de Cultura y Deporte en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el Capítulo II, apartado quinto f) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

De otra parte, doña Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, (Resolución Rectoral de 18 de enero de 2021; BOA n.º 12, de 20 de enero), quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 21 de enero de 2021 (BOA n.º 20, de 1 de febrero) con domicilio social en calle Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

## EXPONEN

I. Que con fecha 27 de abril de 2018, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

II. Que en la cláusula novena del convenio citado en el apartado precedente se establecía una vigencia de cuatro años y en el supuesto de que los firmantes acordaran unánimemente su prórroga ésta se realizaría conforme a lo establecido en el artículo 49, apartado h, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean mantener la relación de cooperación que supone el convenio referido.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 27 de abril de 2018, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera.

Las partes acuerdan prorrogar por un periodo de cuatro años el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas formativas en museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

### Segunda.

La presente Adenda se perfecciona con su firma, y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Mantendrá su vigencia durante un periodo de cuatro años contar desde que sea eficaz.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados. Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.–Por el Ministerio de Cultura y Deporte, el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.–Por la Universidad de Zaragoza, la Vicerrectora Estudiantes y Empleo, Ángela Alcalá Arellano.